ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 173 Fecha 17-02-06

Resolución Ministerial

No. ...083...-2006-MIMDES

Lima, 08 FEB. 2006

Visto, la Carta de Donación de fecha 27 de junio de 2005, emitida por la entidad donante Istituto suore della Presentazione, con sede en Vía Educandato, I Sestri Levante - Génova, Italia, a favor de la asociación Congregación Hermanas de la Presentación de María Santísima al Templo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Istituto suore della Presentazione, con sede en Vía Educandato, I Sestri Levante - Génova, Italia, ha efectuado la donación consistente en doscientos cuarenta y cinco (245) bultos con alimentos procesados (fideos, aceite, arroz, galletas y dulces varios), implementos varios (vestidos, rollos de tela, retazos y pañales) y equipamiento (sillas, camas, colchones, mesas, coches para niños, cómodas roperos, material higiénico, algodón y gasas), con un peso aproximado de 18,000.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. LIV0119 y un peso recibido de 3,630.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 086913 y con un valor FOB aproximado de € 1,820.00 (UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y 00/100 EUROS) a favor de la asociación Congregación Hermanas de la Presentación de María Santísima al Templo, amparada entre otros documentos en el Certificado de Inspección Higiénico Sanitaria de fecha 06 de julio de 2005, el Certificado de Desinfección de fecha 06 de julio de 2005 y el Oficio No. 1974-2005-OGCI/MINSA emitido por la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educacional Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 047-2004/APCI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-5-004176 de fecha 27 de agosto de 2002;

Que, la donación será destinada para apoyar los trabajos asistenciales que realiza la Congregación Hermanas de la Presentación de María Santísima al Templo a favor de personas necesitadas del Distrito de San Juan de Lurigancho, especialmente en la zona de Canto Grande, donde atienden a niños y mujeres en abandono, pobreza extrema, peligro moral entre otros;

Que, mediante Memorando No. 267-2005-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 088-2005-MIMDES/OGPP-OP a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 173 Fecha 12.02.06

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, la Ley No. 28514, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 024-2005-PRODUCE, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Istituto suore della Presentazione, con sede en Vía Educandato, I Sestri Levante - Génova, Italia, consistente en doscientos cuarenta y cinco (245) bultos con alimentos procesados (fideos, aceite, arroz, galletas y dulces varios), implementos varios (vestidos, rollos de tela, retazos y pañales) y equipamiento (sillas, camas, colchones, mesas, coches para niños, cómodas roperos, material higiénico, algodón y gasas), con un peso aproximado de 18,000.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. LIV0119 y un peso recibido de 3,630.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 086913 y con un valor FOB aproximado de € 1,820.00 (UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y 00/100 EUROS) a favor de la asociación Congregación Hermanas de la Presentación de María Santísima al Templo.

Artículo 2.- La asociación Congregación Hermanas de la Presentación de María Santísima al Templo, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social